



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y TRES.

traron à Consejo los Señores Lores, Justicia, y Resmiento de ella para
tratar cosas tocantes al Servicio de su Magestad, bien y Utilidad de esta
Republica conviene asauer los Señores D.ⁿ Tomas Agustín de Parraza
Consejidor y Capitana Guerra de esta Ciudad, D.ⁿ Bartolomé Cayue-
la, D.ⁿ Miguel de Sicilia, D.ⁿ Diego Leones, D.ⁿ Juan Ruiz, y D.ⁿ
Pedro Gomez Refidores =

En este Ayuntamiento se asisto un Memorial de Ramon de Morales
Ramon Morales y consorte Vecinos y Panaderos de esta Ciudad manifestando que te-
niendo ocupacion de para abastecer el Pueblo de Pan en Diferen-
tes Pueblos Públicos y sin embargo diversos Panaderos Recono-
cidos se Introdusen en ellos à vender engrose perjuicio suyo, Supli-
cando esta Ciudad se sirva dar la providencia correspondiente
para evitar estos Excesos con lo demas que cuyo Memorial Refiere
de cuyo contexto Intelligiada esta Ciudad = Acordo se haga saver
a dichos Panaderos Reconocidos no saquen à vender pan a los Sitios
Empulados por lo que estos a los Panaderos de la Real y Suplica a es-
ta Ciudad al Señor Consejidor si necesario fuere usar de medios
Judiciales lo Execute para Remedio de este Exceso =

La Ciudad = Dijo que asiendo se Decretado en el Ayuntamiento
Abasto de Vino = lo anterior admitir el abasto de vino que ofiere Blas Gabarron

